

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ESTUDIO, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD CESMEC SOCIEDAD ANONIMA- IQUIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **6736**

SANTIAGO, **04 SEP 2015**
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 16 letra

h), del D.L. Nº 1305, de 1975 y el D.S. Nº10, (V. y U.), de 2002.

CONSIDERANDO

- Que por Resolución Exenta Nº 8635, (V. y U.), de 29 diciembre 2008, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al CENTRO DE ESTUDIO, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD CESMEC SOCIEDAD ANONIMA, Iquique, regido por el D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2002.
- Que por RE Nº 0012 (V. y U.) de fecha 06 de enero 2014, se actualizó la inscripción del laboratorio, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- Que por carta CESMEC del 24 de Agosto del 2015, , enviada por Henry Vergara L Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, División CTC CESMEC S.A. en la que solicita modificación de los profesionales a cargo de áreas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Actualizase la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, al CENTRO DE ESTUDIO, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD CESMEC SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Ruta A 16 Km 10 Sitio 44-45 Alto Hospicio Iquique, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDAD
Mecánica de Suelos,	Obras de pavimentación - Áridos para Suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación - Áridos para hormigón - Mezclas de prueba de hormigón - Mezclas de prueba de mortero en obra.

2.- El representante de la institución es el señor Henry Vergara , y la responsabilidad de las áreas, estará a cargo de los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	PROFESIÓN
Mecánica de suelos	Miguel Rivas Hernández Gonzalo Sotomayor Ávalos	Ingeniero Constructor Ingeniero Civil en Obras Civiles
Hormigón	Miguel Rivas Hernández Gonzalo Sotomayor Ávalos	Ingeniero Constructor Ingeniero Civil en Obras Civiles

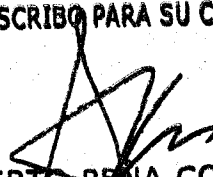
3.- Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

4.-Dejase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


ALBERTO PEÑA CORTES
 ABOGADO
 MINISTRO DE FE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO


 CEM/DIR/FLR
 DISTRIBUCION:

- CENTRO DE ESTUDIO, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD CESMEC SOCIEDAD ANONIMA, , domiciliada en Ruta A 16 Km 10 Sitio 44-45 Alto Hospicio Iquique.
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-DGPRT
- Ley de Transparencia Art. 7/g